

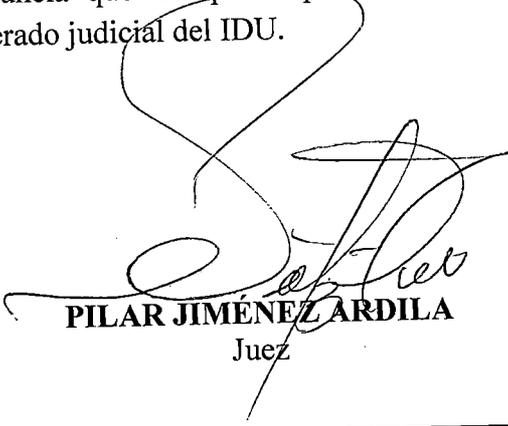
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 10.9 JUL. 2020.

Ref. Expropiación No. 11001310302620040023100

.- Acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que del poder presenta el abogado OSCAR OSORIO GUTIÉRREZ como apoderado judicial del IDU.

NOTIFÍQUESE,


PILAR JIMÉNEZ ARDILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 10 JUL. 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 43 de esta misma fecha.


ALIX LILIANA GUAQUETA VELANDIA

Secretaria